

VIII CONVOCATORIA - RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

PLAN
MUNICIPAL DE INFANCIA
Y ADOLESCENCIA
2018-2021

CONCELLO DO PORRIÑO
Pontevedra



Concello do Porriño

Representante Político: Lourdes Moure Varela
*Concejal de Personal, Educación, Juventud, Seguridad,
Economía, Hacienda y Nuevas Tecnologías.*
Email: lourdes@porriño.org
Tel.: 986 335.000

Representante técnico: Noelia de la Fuente Pérez
Aux. Admón. de la Oficina municipal de Información Juvenil
Email: omix@oporriño.org
Tel.: 986 337.624

Iº Plan municipal de infancia y adolescencia
Marzo 2018

2



Concello do Porriño



Coordinación:

Mesa de coordinación interna en materia de infancia y adolescencia del ayuntamiento de O Porriño

Asistencia técnica:

Atelier SOCIAL sl





Índice:

1_ Agradecimientos	4
2_ Introducción	5
3_ Referentes	7
4_ Resumen diagnóstico	11
• Territorio	11
• Datos sociodemográficos	14
• Resumen DAFO	18
• Conclusiones	19
5_ Metodología de planificación	20
6_ Estructura del Plan	22
7_ Temporalización y destinatarios/as	28
8_ Seguimiento y evaluación	29
9_ Recursos	30

1. Presentación y agradecimientos.



El Concello do Porriño ya dispone de su I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, un logro que queremos que contribuya a los avances que, desde hace décadas, se han sucedido para proteger a un sector de la población, este sobre el que tenemos nuestras esperanzas, frente abusos y situaciones de peligro.

Ojalá nos hubiésemos esforzado más, todos, por mantener a niños y los adolescentes, los más indefensos, alejados y a salvo ante estos riesgos, porque es la obligación y la responsabilidad de todos nosotros, de cada uno, trabajar en contra de las injusticias, auxiliar inmediatamente cuando se producen, denunciarlas y procurar que cesen.

Eso es lo que intentamos ahora, con este paso, en nuestro ámbito, el de nuestro concello, el de O Porriño, dar un paso más comprometiéndonos con la promoción y defensa de los derechos de la Infancia, fijando objetivos y acciones a nivel local, que hagan posible el desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, que potencien su crecimiento en un medio saludable, que incremente su bienestar y calidad de vida y que prevenga y elimine cualquier tipo de marginación o exclusión social.

Parecía lógico, y lo es, que para ello contásemos con el parecer de las niñas, niños y adolescentes do Porriño, empezando por conocer sus opiniones, sus preocupaciones, sus necesidades y sus ideas. Ellos las han expresado participando en los talleres realizados en sus centros escolares y en los Plenos en los que nos conocimos y tratamos, juntos, de todas ellas.

Al mismo tiempo, hemos ido sumando a este proyecto a distintas personas de diversos sectores de nuestra sociedad, a las que les agradezco su afán, su dedicación, su impulso y, esto también era razonable, teníamos que implicar a las áreas del gobierno local, porque las sugerencias, las ideas y las acciones que vayamos a promover requerirán de cada una de estas áreas para hacerse realidad.

Eva García de la Torre
Alcaldesa



2. Contextualización.

El Concello de O Porriño, con la elaboración de este Plan de Infancia y adolescencia, pretende mostrar su interés en relación a los/as niños/as y adolescentes de la localidad, sentando las bases de una política y actuaciones concretas de cara a los/as NNA y con la premisa de considerarles sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en el Convenión sobre los Derechos del Niño.

Desde esa perspectiva, este I Plan va a tener en cuenta tres puntos de actuación.

- Garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en cómo detectar y tratar posibles casos de niños, niñas y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y cómo prevenirlos desde la promoción de los derechos de la infancia, al considerar que son la base en la que se sustenta su protección.
- Hacer efectivo la participación y colaboración en el Plan, de todos los agentes implicados con la Infancia y Adolescencia de O Porriño.
- Hacer visible, todo lo que estamos haciendo desde el Concello de O Porriño, a favor de los/as NNYA, para que este propósito de promoción de los Derechos del Niño y el I Plan de Infancia y adolescencia, se mantengan activos y vivos, entre todos los agentes implicados, de este Concello.

La metodología seguida para la elaboración de este Plan es una METODOLOGÍA PARTICIPATIVA en la que tanto los niños, niñas y adolescentes, como el personal técnico municipal y los representantes de las diferentes entidades relacionadas con la materia, intervienen en la elaboración del documento y al mismo tiempo adquieren un protagonismo cada vez mayor en el análisis de su propia realidad, en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos existentes.

De esta participación, destaca la escucha activa y permanente, de las propuestas de los NNYA para contribuir a la elaboración del I Plan y a la mejora del Concello en general. Los/as niños/as y adolescentes de O Porriño, deben expresarse y ser escuchados/as, para que podamos conocer sus verdaderas necesidades, ideas, sugerencias, y así, mejorar y hacer más accesible para ellos/as el Concello, asegurando su bienestar y garantizando su protagonismo, a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades, como ciudadanos/as.

Las actuaciones que incluye este I Plan, se enmarcan en relación a unos objetivos principales de cada área:

Área Prevención y Sensibilización en la infancia.

Objetivo principal: Sustentar el desarrollo de los/as niños/as en valores de igualdad, solidaridad, integración de la diversidad, desde una actitud crítica y tolerante, ante la vida en sociedad.

Reúne objetivos específicos, ligados a actuaciones que pretenden resolver las necesidades detectadas en el área. Por ello, ofrece mejorar las actividades relacionadas con la formación académica y futuro laboral, sobre acoso escolar y bullying, aumentar el número de actividades sobre nuevas tecnologías y formación en idiomas, tolerancia y respeto a la diversidad, así como, indagar en las necesidades de los padres y madres, para apoyar su papel en la educación de sus hijos/as.

Área de Atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión.

Objetivo principal: Favorecer la adaptación económica, social y personal normalizada, de familias y niños/as desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, mediante actuaciones de mejora de la calidad de vida.

Reúne actuaciones dirigidas a mantener los objetivos específicos de desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de menores en situación de riesgo o exclusión social y facilitar a las familias con menores desfavorecidas, las prestaciones necesarias para garantizar una estabilidad económica, social y familiar.

Área de Promoción de los derechos y fomento de la participación infantil.

Objetivo principal: Promover la sensibilización por los derechos de la infancia, fortaleciendo la participación de los/as NNA del Concello, como ciudadanos/as con plenos derechos.

Las actuaciones programadas según el objetivo principal y los objetivos específicos, pretenden mantener las tareas de investigación y diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia de O Porriño, de manera actualizada. Crear, mantener y divulgar el Órgano de participación infantil creado, acercando la información y decisiones tomadas de este órgano, a los centros educativos. Promocionar los derechos del niño, entre toda la población menor de edad y el resto del conjunto poblacional.

Área Cultura, deporte, ocio y tiempo libre.

Objetivo principal: Buscar y mantener actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, que permitan a los/as NNYA disfrutar del juego, la actividad física, y la cultura, de forma activa, innovadora y adaptada a sus necesidades.

El objetivo recoge las actuaciones programadas en relación a mejorar y aumentar la oferta de ocio infantil, familiar y cultural, encaminar la práctica deportiva al aumento y la mejora de los hábitos saludables de los/as NNYA y el compromiso de mejorar las instalaciones deportivas y culturales.

Área de Medio ambiente y calidad de vida.

Objetivo principal: Hacer de O Porriño un Concello saludable, tanto a nivel medio ambiental como en relación a la promoción de hábitos de vida saludable.

Este objetivo principal y sus objetivos específicos, van asociados a unas actuaciones que dan respuesta a las necesidades detectadas en esta área, se encaminan hacia el aumento de la autonomía de los NNYA, creando espacios adecuados a ellos/as que propicien el juego y la vida social. Mejorar la seguridad de los espacios e instalaciones así como promocionar la calidad de vida, desde los hábitos saludables e inculcar, la identidad y la ligazón hacia su Concello.



3. Referentes.

El I Plan municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de O Porriño, pretende desarrollar en el Concello lo que la normativa, planes y estrategias a nivel internacional autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años, respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

A nivel estratégico:

En mayo de 2.002, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, suscribieron una Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”, en el que se recoge el compromiso de los gobiernos a aplicar dicho plan y a considerar la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y las niñas así como, asegurar su bienestar.

El **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA)**, supone un importante referente, así como, como marco de cooperación de todas las Administraciones públicas y de otros agentes implicados en los derechos de la infancia.

A nivel autonómico, en Galicia, contamos con la **Estratexia Galega para a Infancia e a Adolescencia**, que forma parte de la planificación global de las políticas públicas de carácter social de la Xunta de Galicia.

Referentes normativos:

El artículo 10.2 de la Constitución Española de 1.978 establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que el propio texto constitucional reconoce, deben ser interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias ratificados por España.

Así pues, del **marco normativo internacional** de referencia en materia de Infancia y Adolescencia, nos centramos en:

- La Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada en período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- El Convenio de la Haya. Relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional del 29 de mayo de 1.993, y ratificado por España el 11 de julio de 1995.
- EL Instrumento de ratificación do Convenio Europeo en materia de adopción de menores hecho en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008.
- La Recomendación de la Comisión Europea sobre la infancia del 20 de febrero de 2013.
- Instrumento de ratificación do Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.

A nivel nacional, es la Constitución Española de 1978, la que establece las diferentes menciones respecto de la infancia y de la adolescencia a lo largo de su articulado, pero además nos fijamos en estas otras:

- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 11/1999 del 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/95 del 23 de noviembre.
- Ley Orgánica 5/2000, del 12 de junio, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y regulación de la ley aprobado por RD-1774/2004, del 30 de julio.
- Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1.995, del 23 de noviembre, del Código Penal, y del Código Civil, sobre sustracción de menores.
- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas.
- Ley Orgánica 4/2000, del 11 de Enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, especialmente no que atañe a personas menores de edad extranjeras no acompañadas, desarrollado mediante el Real decreto 557/2011, del 20 de abril, por lo que aprueba su regulación.
- Ley Orgánica 8/2015, del 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia.
- Ley 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Ley 54/2007, del 28 de diciembre, de Adopción Internacional

A nivel autonómico, es la Xunta de Galicia quien desenvuelve su actuación dentro del marco de competencias exclusivas que le atribuye el Estatuto de Autonomía en los apartados 23 y 24 del artículo 27: la asistencia social y la promoción del desenvolvimiento comunitario, pero también:

- La Ley 5/1997, del 22 de Julio, de administración local de Galicia, en la que se encomienda a las Entidades Locales la responsabilidad en la prestación de servicios sociales comunitarios básicos y específicos y la ejecución de programas destinados a la infancia y a la juventud.
- Ley 4/2001, del 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- La Ley 2/2006, del 14 de junio, de derecho civil de Galicia, que recoge la regulación relacionada con la protección de menores en el título I “Da protección dos menores” y título II “Da adopción”.
- La Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.
- Ley 11/2010, del 17 de diciembre, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad.
- La Ley 3/2011, del 30 de junio, de apoyo a las familias y la convivencia de Galicia, que dedica su título II a la infancia y a la adolescencia.



A nivel teórico / conceptual:

Este I Plan tomó como referentes conceptuales, los principios de la Convención de los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de todos los agentes relacionados con la infancia y la adolescencia en la garantía de la promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio.

El I Plan municipal de Infancia y Adolescencia del Concello de O Porriño, está dirigido hacia todos los/as NNYA del Concello, entendiéndose por tales, las persona menores de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española, y el artículo 1 de la Convención sobre los derechos del Niño, en donde se afirma textualmente, que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes **principios básicos**:

- **Accesibilidad:** garantizar el acceso en igualdad de todos los niños y niñas y adolescentes a los recursos públicos y privados sin perjuicio de los ajustes razonables que se deban adoptar.
- **Calidad:** pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por todos los lucenses.
- **Colaboración:** con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.
- **Coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la ciudad.
- **Educación:** entendida como base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...
- **Formación:** entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.
- **Globalidad:** el plan pretende mejorar la atención de la infancia y adolescencia actuando desde todas las áreas de competencia municipal.
- **Igualdad de oportunidades:** el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres.
- **Información:** herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.
- **Integración:** convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.
- **Interés superior de los menores:** se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo

impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.

- **Participación:** los menores tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias.
- **Prevención:** de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.
- **Transversalidad:** Incorporación de los derechos de la infancia y adolescencia en todas las políticas, programas y actuaciones.

Por último, el I Plan de Infancia y Adolescencia del Concello de O Porriño, incluye en su marco conceptual, los pilares básicos del documento “**Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia**” de UNICEF, construyendo un sistema local de gobierno, comprometido con el cumplimiento de los derechos de la infancia, planificando y llevando a cabo las estructuras y actividades necesarias, para involucrar a los/as NNYA de forma activa, y desde la perspectiva de sus derechos, para asegurar un gobierno local, que toma decisiones desde esta perspectiva, y asegura el acceso igualitario a los servicios básicos.

Este documento citado, incluye nueve elementos, que este Plan incorpora como propios:

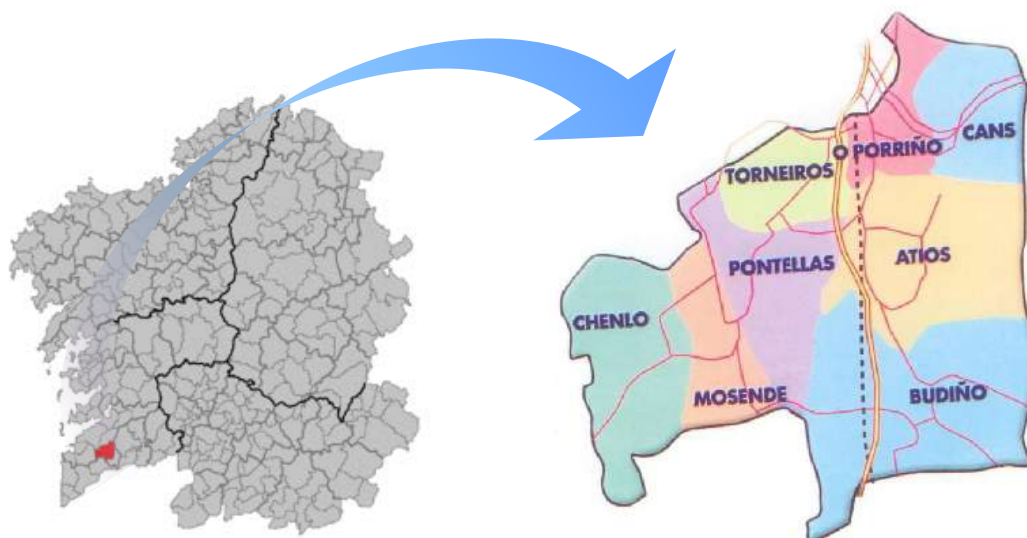
- **Participación infantil:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
- **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
- **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
- **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
- **Análisis y evaluación del impacto en la infancia:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
- **Un presupuesto para la infancia:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- **Un informe periódico sobre el estado de la infancia:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia y de sus derechos.
- **Dar a conocer los derechos de la infancia:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
- **Abogacía independiente para la infancia:** apoyando a las ONG's y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan sus derechos.



4. Resumen del diagnóstico.

4.1 Territorio, localización y recursos:

O Porriño, es un Concello de la provincia de Pontevedra que forma parte del área metropolitana de Vigo. Consta de 8 parroquias: Chenlo (entidad local menor, desde 1920), Torneiros, Pontellas, Mosende, Cans, Atios, Budiño y O Porriño.



Hablamos de un municipio que cuenta con buenas comunicaciones, favorecidas por el hecho de que aquí se crucen la Autovía das Rías Baixas (Vigo – Madrid) y la Autovía del Atlántico y que cuente con una estación de ferrocarril en la línea Vigo-Ourense-Madrid y también Vigo-Oporto. Completa este servicio la proximidad al aeropuerto de Peinador (Vigo).

O Porriño cuenta con un patrimonio histórico-cultural destacado. Desde la arquitectura de Antonio Palacios hasta el paso del Camino Portugués, desde los restos arqueológicos con yacimientos de la era paleolítica, a los molinos en las márgenes de los ríos que representan el modo de vida de la zona.

Este Concello además de un sobresaliente patrimonio arquitectónico, arqueológico y cultural, cuenta con un patrimonio natural de un enorme valor, por su variedad, extensión y belleza. El propio Antonio Palacios, en 1.930 ya defendía, la Ruta dos Penedos, como un sendero de valor y belleza incalculable.

Toda esta belleza y variedad, no sería posible sin el Río Louro, que atraviesa este Concello dejando a sus márgenes paisajes de bosques de ribera, turberas y zonas pantanosas, que se corresponden con una variada fauna y flora, de gran interés científico, considerados únicos en el territorio gallego.

Concretamente las Gándaras de Budiño, pertenecientes a la red natura, se sitúan en una de las principales fallas que recorren Galicia, de Norte a Sur y poseen una extensión de unas 700 hectáreas a lo largo del río Louro con un paisaje húmedo, arcilloso y brezal, que genera

un entorno único en la península, por la fauna y flora que presenta debido a su tipología climática y del terreno, llegando a ser denominadas “La Doñana de Galicia”.

La economía del municipio tiene un marcado carácter industrial. Su actividad económica se fundamenta en las más de 1200 empresas instaladas en sus dos polígonos industriales, algunas de ellas pioneras en sus sectores, destacando las de extracción y transformación de piedra, alimentación, químicas, farmacéuticas, automóvil, logística, maquinaria, construcción,... además de varios centros tecnológicos como el del automóvil, Aimen, o el centro tecnológico del granito.

Granito que se consigue en explotaciones al aire libre en canteras que abarcan una extensión superior a 100 hectáreas en los montes de Atios y Budiño, y que goza de fama internacional por sus cualidades extraordinarias y su característica tonalidad. Se exporta, tanto transformado como en bruto desde el puerto de Vigo, para todos los países del mundo.

Principales equipamientos municipales:

- El **Centro cultural municipal**, acoge la biblioteca municipal y la oficina de información juvenil, además cuenta con dos salas de exposiciones y un auditorio para 180 personas.
- La **Biblioteca municipal**, está situada en la primera planta del centro cultural y cuenta con una amplia sala de consulta y una sala especializada en libro infantil.
- La **OMIX**, (oficina de información juvenil) está en la planta baja del centro cultural y además de los servicios propios de información y orientación a la juventud, también se organizan y apoyan actividades dirigidas a este colectivo.
- La **Escuela municipal de música**, cuenta en la actualidad con 14 profesores que semanalmente imparten clases de las diferentes especialidades instrumentales a los más de 150 alumnos/as con edades comprendidas entre los 3 y los más de 70 años de edad.
- El **Museo de los minerales** que es el único de estas características en Galicia.
- El **archivo municipal de la imagen** (AMI) se puso en marcha a principios de 2004, con el objetivo de recuperar la memoria visual de los vecinos y vecinas del municipio, sus gentes, costumbres, trabajos, emigración, fiestas,..
- El **albergue de peregrinos**, se inauguró en 2002 y cuenta con unas 50 plazas, comparte espacio con la oficina de turismo que ofrece información a peregrinos y turistas sobre los lugares más representativos de la zona.
- La **Oficina Municipal de información al consumidor** (OMIC) atiende todas las gestiones que los consumidores y consumidoras quieran realizar.
- El **Servicio municipal de deportes**, junto con los clubs deportivos de O Porriño, ofrece una amplísima gama de posibilidades para la práctica deportiva, que a nivel infantil incluye, atletismo, balonmano, básquet, ciclismo, fútbol, natación para bebés, tenis,...



- El **Centro de información a la Mujer (CIM)** es un recurso desde el que se articula una intervención global dirigida a las mujeres del municipio y que proporciona asesoramiento jurídico, atención psicológica, orientación e información encaminada a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Teniendo entre sus prioridades las actividades de prevención, información, asesoramiento y lucha en general contra la violencia de género, así como la atención a las mujeres víctimas de esta.
- El **Centro Cívico** es un equipamiento sociocultural para uso y disfrute público. Se trata de un espacio polivalente orientado a ofrecer tanto actividades generadas por el propio equipo de gobierno, como un lugar para que los vecinos y vecinas puedan desarrollar sus actividades culturales y de esparcimiento.
- La **Escuela infantil municipal** está situada en la parroquia de Torneiros, y ofrece servicio a unos 60 niños y niñas de 0 a 3 años.
- El **centro de formación y empleo** está situado en el edificio multiusos de Torneiros, y en él se prestan los servicios de orientación laboral, promoción económica, asesoramiento a emprendedores...
- **Aula CEMIT**, de O Porriño es una de las numerosas aulas públicas existentes en Galicia que tiene la finalidad de conseguir la alfabetización digital y la inclusión tecnológica de sus habitantes, está situada en el edificio multiusos de Torneiros
- El **Vivero de empresas**, es una estructura de acogida temporal, promovida por el Ayuntamiento de Concello, pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial.
- La **unidad de drogodependencias**, está dirigida a personas con cualquier tipo de adicción, ya sea de sustancias legales (tabaco, alcohol) o ilegales (cocaína, cannabis, opiáceos, etc) así como ludopatías y otras adicciones y que pertenezcan a cualquier municipio de esta área sanitaria.
- Un **Centro Polideportivo Municipal**: que cuenta con 2 pistas cubiertas, un rocódromo, gimnasio, 2 pistas de tenis, 2 de padal y una piscina municipal.



4.2 Datos sociodemográficos

El Concello do Porriño, cuenta en la actualidad con 19.600 habitantes, con un total de 9.652 hombres, y 9.948 mujeres. Ha sufrido un aumento poblacional desde el año 2010 siendo la diferencia entre ese año y el 2.017 de más de 2.800 habitantes.

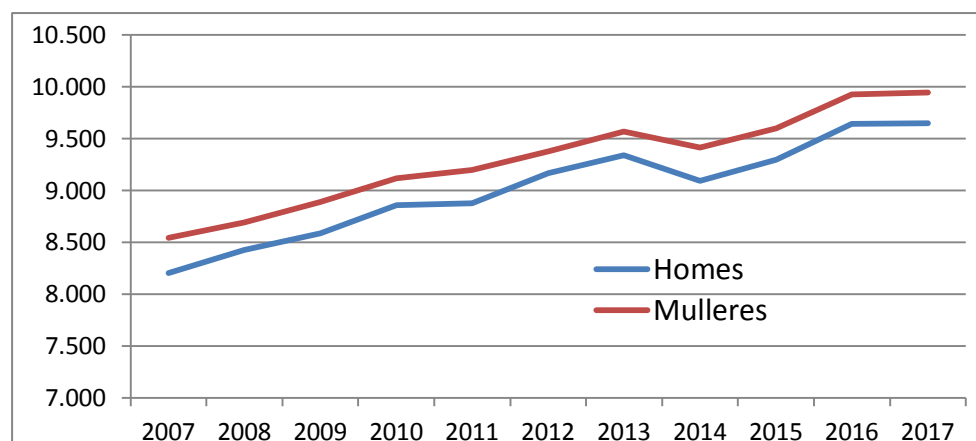


Gráfico 1: Población de hombres y mujeres de 2.007 a 2.017 (Fuente: IGE).

En el Concello de O Porriño hay un total de 961 personas extranjeras de los 19.600 habitantes del Concello. 518 son hombres, del total de 9.652, y 443 mujeres, de 9.948 mujeres empadronadas en el municipio.

Tabla 1: Población extranjera (Fuente: IGE)

Población Total.	Europa.	África.	América.	Asia.	Oceania.	Total Población extranjera
19.600	494	142	305	18	2	961

La población menor de edad de 0 a 17 años, dividida por grupos de edad, forma un 17,80% de la población del Concello de O Porriño (datos de 2.017)

Tabla 2: Población menor de edad, por grupos de edad.

(Fuente: IGE-INE-Padrón Municipal de habitantes-2.017)

Población total.	De 0 a 2 años.	De 3 a 5 años.	De 6 a 8 años.	De 9 a 11 años.	De 12 a 13 años.	De 14 a 15 años.	De 16 a 17 años.	Total 0 a 17 años.	Resto	% de menores de 18 años
19.600	612	621	654	548	369	339	347	3.490	16.110	17,80%

La población menor de edad, es casi homogénea en relación al género, habitan 1.796 hombres y 1.694 mujeres, de menos de 18 años.

Tabla 3: Población menor de edad, por edad y sexos (Fuente: IGE-INE: Padrón Municipal de habitantes)

Años	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Total	182	197	233	179	223	219	195	222	237	183	174	191	177	192	153	186	180	167
Hombres	95	91	132	91	119	112	108	106	122	103	92	97	95	83	82	96	94	78
Mujeres	87	106	101	88	104	107	87	116	115	80	82	94	82	109	71	90	86	89



La mayor concentración de menores en el territorio, se da en las parroquias de O Porriño y Torneiros, haciendo un total de 2.275 habitantes de menos de 18 años.

Tabla 4: Población menor de edad, por sexo y distribución por parroquias.
(Fuente Padrón Municipal de habitantes – Marzo 2.018)

Población menor de edad Distribución por parroquias		
	Hombres	Mujeres
Porriño	810	758
Atios	213	188
Budiño	139	151
Cans	35	32
Chenlo	48	24
Mosende	55	55
Pontellas	113	110
Torneiros	384	323
TOTAL	1797	1641

Según datos de marzo de 2.018 del Padrón Municipal población extranjera de menos de 18 años, es de 175 habitantes, con un total de 98 hombres y 77 mujeres.

Tabla 5: Población extranjera por nacionalidad (Fuente: Padrón municipal – Marzo 2018)

Población extranjera menor de edad, por nacionalidad y sexo					
	H	M		H	M
Alemania	1	2	Nigeria	2	3
Angola	1	1	Paises Bajos		1
Argelia		1	Paraguay		1
Argentina	3	3	Portugal	19	19
Brasil	10	7	Rep Dominicana	1	
China	6		Rumanía	10	6
Colombia	2		Rusia	1	
Cuba	1		Senegal	1	1
Ecuador		1	Ucrania	1	1
Francia	1		Uruguay	1	2
Italia	5	3	Venezuela	12	5
Marruecos	20	20			

Como se refleja en el documento del diagnóstico de situación en la tabla 10, y el gráfico 5 el paro entre los menores de 25 años, ha ido remitiendo de forma paulatina, hallándose a finales de 2017 el mínimo de los últimos 10 años.

En relación a los Centros Educativos, el Concello do Porriño, dispone de 8 Instituciones educativas de carácter público, más tres centros de carácter privado, dos de ellos de educación primaria y Eso y uno de Educación especial. En concreto, existen 3 centros de Educación Infantil, en los que se puede cursar el segundo ciclo de este tipo de educación, es decir, de 3 a 6 años. Dispone de 4 centros de Educación infantil y Primaria, de 3 a 12 años de edad. Para los estudios de Secundaria y Bachillerato hay 2 Institutos públicos que también cuentan con formación en FP

Tabla 6: Centros en régimen general en funcionamiento según las enseñanzas que imparten
 (Fuente: IGE-CCEOU-2.017)

Total	E. Infantil	E. Infantil y Primaria	E. Primaria y ESO	ESO y/o postobligatorias	E. Primaria, ESO y postobligatorias	Adultos	E. Especial
11	1	4	3	2	0	0	1

Para los niños/as de 0 a 3 años, disponen de 2 Guarderías Públicas, además de centros privados de este tipo.

Según los datos aportados al IGE de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria (CCEOU), en el año 2017, el número de alumnos/as matriculados en Educación Infantil, era de 542; en Educación Primaria 1146 y en la ESO 746.

Tabla 7: Número de alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos
 (Fuente: IGE-CCEOU-2.017)

Número de alumnos matriculados.	Educación Infantil.	Educación Primaria.	ESO
Total	542	1.146	746

Tabla 8: Número de alumnos/as matriculados, por sexo (Fuente: IGE-CCEOU-2.017)

Número de alumnos matriculados.	Educación Infantil.	Educación Primaria.	ESO
Total	542	1.146	746
Hombres	282	610	385
Mujeres	260	536	361

O Porriño no dispone de hospital, debido a su proximidad al Área Metropolitana de Vigo, donde cuentan con varios centros hospitalarios, de carácter público y privado, siendo los más cercanos a la localidad el Hospital Álvaro Cunqueiro y el Meixoeiro.

Además, en O Porriño cuentan con una Unidad Asistencial de Drogodependencias, que forma parte de la red asistencial del Plan de Galicia sobre Drogas.



Según datos suministrados al IGE, por el Servizo Galego de Saúde, el Concello cuenta con 66 profesionales en atención primaria.

Tabla 9: Recursos humanos en atención primaria (Fuente: IGE-Servizo Galego de Saúde-2.017)

Total	Médico General	ATS/DUE	Aux. Enfermería	Celador	Función Administrativa	Asistente social	Farmacéutico	Matrona	Odon-tólogo	Pedia-tra	Técnico especia-lista
66	26	18	2	4	7	1	1	1	2	3	1

El Concello de O Porriño, según el directorio de centros de la Consellería de Política Social, cuenta con seis centros de atención a la infancia, además de una oficina de información juvenil, ofreciendo protección, ayuda e información a todos/as los/as NNYA del Concello, que lo precisen. Además de un Centro de Información a la mujer (CIM).

Durante el año 2016, 104 personas, fueron beneficiarias de la ayuda RISGA (Renda de Integración Social de Galicia) de las cuales 38 eran hombres y 66 mujeres. Las ayudas de inclusión social, (AIS) fueron concedidas a 58 personas, 20 hombres y 38 mujeres.

Tabla 10: Beneficiarios de ayudas RISGA y AIS (Fuente: IGE-Conselleria de Política Social-2.016)

Beneficiarios de ayudas.	RISGA	AIS
Total	104	58
Hombres	38	20
Mujeres	66	38

4.3 Resumen DAFO

- Debilidades	- Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Un porcentaje importante de nuevos vecinos/as con poco arraigo e implicación en la vida social del municipio. • Dificultad para la prestación de servicios en el entorno más rural. • Falta de estudios o datos concretos relativos a las problemáticas de la infancia y adolescencia a nivel local • Pocos oferta de actividades de ocio en familia. • Porcentaje importante de la población juvenil desmotivada y con escasas expectativas laborales, pertenecientes principalmente a colectivos en riesgo de exclusión, etnia gitana, migrantes,... • Limitaciones de personal en algunos departamentos. • Escaso tejido asociativo en general y juvenil en particular 	<ul style="list-style-type: none"> • La cercanía a la ciudad de Vigo, hace que una parte importante de la población sea atraída por su oferta cultural, de ocio y de servicios. • Escasa experiencia en iniciativas que promuevan la participación infantil • Los problemas derivados del paso del tren por el centro, ruido, peligro para peatones,... • La preocupación que produce en la población el tema del Lindano. • Dotación de personal insuficiente en el centro de salud para la población que debe de atender • Problemas con el transporte público en los últimos años • Los años de algunos de los equipamientos deportivos hacen que su mantenimiento resulte especialmente costoso.
+ Fortalezas	+ Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Población con una media de edad joven, y buen nivel formativo. • Alta actividad empresarial • Oferta de cultural abundante y de mucha calidad, destinados a la infancia y adolescencia. • El centro de la villa cuenta con amplias zonas peatonales, parques infantiles adaptados y buena accesibilidad • Comunidad educativa muy implicada y cohesionada (Padres, profesores, alumnado) • Implantación del programa de formación en valores para alumnado de la ESO • Puesta en marcha de iniciativas innovadoras • Contar con policías locales formados en mediación ayudará a un mejor acercamiento a los menores. • El municipio cuenta con un número elevado de clubs deportivos, compitiendo a alto nivel tanto en categorías masculinas como femeninas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor conciencia ciudadana por sumarse a las nuevas formas de gobernanza más participativa. • Alta implicación del personal municipal con el proyecto • El proyecto de ciudad amiga de la infancia se observa como un incentivo para mejorar la calidad de vida de la población. • El trabajo coordinado ayudará a mejorar la oferta y calidad de las actividades. • El uso de las nuevas tecnologías ofrecen grandes posibilidades a efectos de participación y transparencia.



4.4 Conclusiones

El Concello de O Porriño durante la elaboración del Diagnóstico de Situación de la Infancia y la Adolescencia, identificó las principales necesidades detectadas tanto por los niños, niñas y adolescentes del Concello, como por sus familias y estas necesidades se convertirán ahora en objetivos generales de cada una de las áreas del Plan.

Así el objetivo principal del área de **Prevención y Sensibilización en la infancia**, será: Sustentar el desarrollo de los/as niños/as en valores de igualdad, solidaridad, integración de la diversidad, desde una actitud crítica y tolerante ante la vida en sociedad.

El objetivo principal del área de **Atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión** será: Favorecer la adaptación económica, social y personal normalizada, de familias y niños/as desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, mediante actuaciones de mejora de la calidad de vida.

El objetivo principal del área de **Promoción de los derechos y fomento de la participación infantil**, será: Promover la sensibilización por los derechos de la infancia, fortaleciendo la participación de los NN/A del Concello, como ciudadanos/as con plenos derechos.

El objetivo principal del área de **Cultura, deportes, ocio y tiempo libre** será: Buscar y mantener actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, que permitan a los NNYA disfrutar del juego, la actividad física, y la cultura, de forma activa, innovadora y adaptada a sus necesidades.

El objetivo principal del área de **Medio ambiente y calidad de vida** será: Hacer de O Porriño un Concello saludable, tanto a nivel medio ambiental, como en relación a la promoción de hábitos de vida saludable.

Para dar respuesta a las necesidades, consideramos además necesario:

- A) Establecer y mantener una canal de comunicación y coordinación entre los agentes relacionados con los/as NNYA, para la escucha y resolución de sus intereses.
- B) Fomentar la sensibilización social y promoción de los derechos de la infancia.
- C) Mantener las prestaciones y servicios de apoyo a los/as NNYA y a sus familias, especialmente si se encuentran en riesgo de exclusión.
- D) Garantizar la posibilidad de participación e influencia de los/as NNYA, en las decisiones municipales que les conciernen.
- E) Diseñar actividades nuevas y/o mejoradas, tras las propuestas presentadas por los/as NNYA.

5. Metodología de planificación.

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de O Porriño paso por diversas fases en las que quedó demostrada la participación activa de los distintos agentes implicados en la infancia y adolescencia en este ayuntamiento.

Al comienzo del curso escolar se realizó una reunión con los/as directores/as de los centros educativos para presentarles el proyecto y valorar la posibilidad de organizar en cada uno de sus centros unos talleres de participación en los que dar a conocer el programa CAI y trabajar los derechos de la infancia, especialmente el derecho a la participación.



20

Estos talleres se iniciaron en el mes de octubre, y se realizaron en una, dos o tres aulas por centro, participando un total de 356 niños, niñas y adolescentes de 19 grupos distintos, pertenecientes a los 10 centros educativos existentes en el municipio.



Paralelamente se había iniciado el trabajo de documentación y análisis bibliográfico, con la intención de dar los primeros pasos en la elaboración del diagnóstico de situación.



Se trataba de conocer la realidad de la infancia y adolescencia del municipio, sus necesidades y demandas; conocer también la opinión de agentes clave y detectar situaciones de vulnerabilidad entre la población infantil y adolescente.

Para dar respuesta a estos interrogantes, se diseñó una metodología que incluía además de los talleres de participación en los colegios, la realización de una encuesta on-line, entrevistas a agentes implicados en la infancia y adolescencia y reuniones con personal técnico municipal.

Una vez conocida la realidad y analizadas las demandas y opiniones de cada uno de los agentes implicados decidimos elaborar un documento base del plan, en el que establecimos las 5 grandes áreas que estructurarían la información de todos los documentos vinculados a este proyecto, así como también los objetivos generales de cada una de estas áreas y las principales actuaciones concretas a realizar.

El **proceso participativo** que caracterizó la realización de este plan continuó con su explicación y debate en los talleres de participación con los NNYA en los centros escolares, en las entrevistas individuales con técnicos municipales y en las reuniones del órgano de coordinación interno, que fue quien finalmente dio el visto bueno a las actuaciones previstas antes de su redacción final.



6. Estructura del Plan.

El diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia, refleja las necesidades, intereses y propuestas de mejora observados por los agentes relacionados con la infancia y adolescencia y los/as NNYA de O Porriño. Gracias a su visión, se han definido los objetivos generales del I Plan de Infancia y Adolescencia.

En cada área presentamos un objetivo principal, que se desglosa en una serie de objetivos específicos, ligados a actuaciones para mantener, potenciar o resolver, necesidades y/o carencias en el diagnóstico.

Así pues el plan queda estructurado en **5 áreas de actuación**, con **15 objetivos específicos** y en **37 actuaciones a realizar**.



Área Prevención y sensibilización en la infancia.

Dentro de esta área se enmarca la oferta de actividades, talleres, charlas, y programas destinados a que todos/as los/as NNA del Concello, reciban una educación basada en valores, de respeto, igualdad y no violencia, fomentando una actitud crítica y tolerante, ante la vida en sociedad.

Objetivo principal del área: Sustentar el desarrollo de los/as niños/as en valores de igualdad, solidaridad, integración de la diversidad, desde una actitud crítica y tolerante ante la vida en sociedad.

Objetivo específico 1: Potenciar en la población escolar el desarrollo de valores relacionados con la educación para el desarrollo y el futuro laboral.

Actuación 1.1: Fomento de la importancia de la educación y la escuela, para la formación de un futuro laboral.

Actuación 1.2: Mejorar la oferta de talleres educativos para estimular la creatividad y la resolución de problemas mediante la innovación.

Actuación 1.3: Proporcionar una mayor oferta destinada a las nuevas tecnologías y la formación en idiomas.

Objetivo específico 2: Facilitar a los niños y niñas pautas en habilidades sociales, de autoprotección y reacción.

Actuación 2.1: Desarrollo de programas de habilidades sociales espacialmente en grupos de menores residentes en las zonas de mayor riesgo de exclusión social.

Actuación 2.2: Formación en pautas de actuación ante el acoso escolar en sus centros educativos.

Actuación 2.3: Ofrecer formación que ayude a identificar y actuar ante situaciones de violencia de género, maltrato y/o abuso en los ámbitos que les rodean.

Objetivo específico 3: Fomentar la sensibilización de los niños y niñas del municipio ante la interculturalidad y la diversidad.

Actuación 3.1: Desarrollo de programas que incidan en el intercambio de valores, tradiciones y culturas.

Actuación 3.2: Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la solidaridad y el respeto a la discapacidad entre la población escolar.

Objetivo específico 4: Proporcionar apoyos, herramientas a padres, madres y tutores, en el desarrollo de sus funciones, reforzando su papel como principales transmisores de valores, pautas y habilidades sociales.

Actuaciones 4.1: Apoyo a las ANPAS en el desarrollo de programas basados en los intereses e inquietudes, de los padres, madres y tutores de cada centro.

Área Atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión.

El deber del Concello y de todos los agentes implicados con la infancia y la adolescencia es velar por los más desfavorecidos, dotándoles de medios y apoyos, para que desarrollen una vida normal y adaptada a la sociedad, garantizando unas condiciones de vida adecuadas y saludables para los/as NNA y sus familias.

Objetivo principal del área: Favorecer la adaptación económica, social y personal normalizada, de familias y niños/as desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, mediante actuaciones de mejora de la calidad de vida.

Objetivo específico 1: Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de menores en situación de riesgo o exclusión social.

Actuación 1.1: Intensificar las actuaciones de trabajo y educación social, en familias con menores en situación de riesgo o exclusión.

Actuación 1.2: Consolidación de los protocolos de coordinación entre las distintas entidades y administraciones para la detección, intervención y seguimiento de las situaciones de riesgo en menores del Concello.

Objetivo específico 2: Facilitar a las familias con menores desfavorecidas, las prestaciones necesarias para garantizar una estabilidad económica, social y familiar.

Actuación 2.1: Ayudas para la tramitación y acceso a la información sobre prestaciones económicas y conciliación familiar.

Actuación 2.2: Colaboración con las familias en las tareas de concienciación sobre la importancia de la escolarización, la formación académica y los riesgos del absentismo escolar.



Área de Promoción de derechos y fomento de la participación infantil.

Desde esta área pretendemos formalizar la promoción y fomento de la participación infantil y juvenil. No sólo con la Celebración del Día Internacional de los Derechos del niño, sino con talleres y actividades de promoción de sus derechos, Plenos y Juntas infantiles, así como el mantenimiento de un Órgano de participación infantil y la mesa de Coordinación interna del Gobierno Local, con la colaboración de todos los agentes relacionados con la infancia y la adolescencia.

Objetivo principal del área: Promover la sensibilización por los derechos de la infancia, fortaleciendo la participación de los/as NNA del Concello como ciudadanos/as con plenos derechos.

Objetivo específico 1: Mantener las tareas de investigación y difusión de las conclusiones del diagnóstico.

Actuación 1.1: Mantenimiento y actualización anual del informe de situación de la infancia y adolescencia del Concello.

Objetivo específico 2: Promover acciones dirigidas al reconocimiento de los derechos de los/as NNA, por la población en general y su inclusión como ciudadanos en plenos derechos.

Actuación 2.1: Apoyar cualquier iniciativa que contribuya a hacer de O Porriño una ciudad más amigable con la infancia.

Actuación 2.2: Aumentar la implicación de asociaciones, clubs, entidades, en la celebración de actividades relacionadas con los derechos de la infancia y adolescencia.

Actuación 2.3: Difundir los derechos del niño entre la población en general, no sólo entre los/as NNYA y en los centros educativos.

Objetivo específico 3: Promocionar los derechos de los menores entre todos los/as NNYA del Concello.

Actuación 3.1: Difusión de la “Declaración de los Derechos del niño” en los centros educativos y en espacios públicos utilizados por los/as NNYA.

Actuación 3.2: Creación y mantenimiento actualizado de un espacio en la web del concello con información del Plan, Diagnóstico, Memoria y buzón destinado a la recogida de ideas, sugerencias y necesidades de los/as NNYA.

Actuación 3.3: Consolidación del Órgano estable de participación infantil y de la mesa de coordinación interna del gobierno local.

Actuación 3.4: Difusión del Órgano de participación infantil y su labor en los centros educativos.

Actuación 3.5: Trasladar las propuestas de los Plenos Infantiles, a las distintas concejalías.

Área de Cultura, deportes, ocio y tiempo libre.

El Concello de O Porriño está entre los Concellos, que más crece a nivel poblacional entre las regiones gallegas. Además se sitúa entre las poblaciones más jóvenes, por lo que precisa de una oferta cultural, lúdica y deportiva amplia y variada para cubrir las necesidades de una población joven, siendo conscientes de la importancia de este tipo de actividades que a nivel transversal, fomentan valores de igualdad, tolerancia y responsabilidad.

Objetivo principal del área: Difundir las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre de manera adecuada, que permita a los/as NNYA disfrutar del juego, la actividad física y la cultura, de forma activa, innovadora y adaptada a sus necesidades.

Objetivo específico 1: Reforzar la oferta cultural dedicada a los/as NNYA, en especial al público infantil y sus familias.

Actuación 1.1: Hacer partícipes a los NNYA y sus familias de la oferta cultural, haciendo hincapié en conocer sus intereses y necesidades.

Actuación 1.2: Consolidar y reforzar la oferta hacia público infantil y ocio familiar.

Actuación 1.3: Diseño de nuevas actividades para familias con menores.

Objetivo específico 2: Impulsar la programación deportiva, hacia el fomento del ocio saludable.

Actuación 2.1: Fomentar actividades lúdico-deportivas, en los períodos vacacionales, como medida de conciliación familiar.

Actuación 2.2: Programar actividades deportivas, con carácter solidario.

Actuación 2.3: Diseñar un Plan de asesoramiento sobre actividad física y salud.

Objetivo específico 3: Mejorar las instalaciones y recursos dedicadas a la cultura, el deporte y el ocio de los/as NNYA.

Actuación 3.1: Aumentar los recursos y la mejora de las instalaciones para las actividades lúdico deportivas, con espacios más seguros y versátiles.

Actuación 3.2: Diseñar nuevas actividades al aire libre, aprovechando los recursos medio ambientales y patrimoniales.



Área de Medio ambiente y calidad de vida.

El entorno es un agente más que contribuye al adecuado desarrollo del niño/a; en él los/as NNYA adquieren habilidades como la autonomía, el respeto al medio ambiente y el gusto por el juego al aire libre y la calidad de vida. Por ello, debemos sensibilizar en el cuidado y protección del medio ambiente y los valores de vida saludables que reduzcan los riesgos y aumenten su seguridad y responsabilidad con ellos/as mismos/as y su entorno.

Objetivo principal del área: Hacer de O Porriño un Concello saludable, tanto a nivel medio ambiental, como en relación a la promoción de hábitos de vida saludable.

Objetivo específico 1: Favorecer la autonomía de los/as NNA, mejorando la accesibilidad y fortalecimiento de la seguridad vial del Concello.

Actuación 1.1: Promoción del uso y cuidado, de los parques, jardines y lugares de actividad recreativa.

Actuación 1.2: Impulso de los programas y acciones relativas a la seguridad vial, en los centros educativos y en su entorno.

Objetivo específico 2: Promover hábitos de vida saludable, que fomenten valores de calidad de vida.

Actuación 2.1: Diseñar actividades sobre hábitos alimenticios saludables en familia.

Actuación 2.2: Desarrollo de programas de prevención de la obesidad infantil y de trastornos de la alimentación.

Actuación 2.3: Fomento de las actividades en relación a los riesgos y la prevención del consumo de drogas.

Objetivo específico 3: Fomentar en los niños y niñas el sentimiento de pertenencia y respeto por el Concello y su entorno.

Actuación 3.1: Promocionar las actividades didácticas dirigidas al conocimiento del patrimonio cultural y medio ambiental del Concello.

Actuación 3.2: Difundir entre la población más joven, las actividades y los valores de respeto al entorno, como el consumo responsable y las actuaciones ecológicas.

7. Temporalización y destinatarios/as.

Temporalización

Las actuaciones programadas para el I Plan de Infancia y Adolescencia del Concello de O Porriño, están basadas en las aportaciones de los/as NNA del Concello, adultos y agentes relacionados/as con la infancia y adolescencia y pretenden hacer efectivos los objetivos planteados en el epígrafe anterior además de solventar las carencias detectadas, apoyar y mejorar, las potencialidades para hacer de O Porriño, un Concello amigo de la infancia durante los próximos cuatro años.

Así durante el periodo 2018-2021 se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que año a año se marquen por parte del órgano de coordinación interna en materia de infancia y adolescencia y del propio consejo municipal de infancia.

Destinatarios/as

Los principales beneficiarios del plan son los vecinos y vecinas de O Porriño menores de 18 años, englobando así la etapa de la infancia y la adolescencia. Según la Convención de los Derechos del Niño que considera menores a todos los seres humanos que posean menos de dieciocho años.

Pero además son destinatarios/as de este Plan de Infancia y Adolescencia los siguientes:

- **los padres, las madres y tutores y tutoras de los niños y niñas** porriñesas ya que son los responsables en general del cuidado y educación de los menores.
- **las asociaciones, clubs y entidades privadas** que dirigen sus acciones a la promoción y protección de los menores y las administraciones que en el ámbito local atienden a la población infantil y adolescente.
- **los/as profesionales** de todo tipo, que desarrollan su actividad en la atención a la infancia.



8. Seguimiento y evaluación del plan.

Es al Concello de O Porriño a quien le corresponde la ejecución y seguimiento del I Plan de Infancia y Adolescencia, garantizando la puesta en marcha de las acciones incluidas en el Plan y su evaluación periódica, debiendo involucrar para su correcto desarrollo, a todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con la infancia y la adolescencia, que considere oportuno.

Evaluación de las actuaciones.-

Se pretende que todas las actuaciones previstas cuenten con un método de evaluación contrastado, lo que significa que por una parte todos los programas incluyan en sus proyectos un apartado de evaluación, que dé respuesta a los indicadores establecidos de forma específica para cada una de las actuaciones.

La evaluación del Plan.-

Se pretende hacer un seguimiento de los objetivos marcados en el Plan de Infancia y adolescencia y de su grado de cumplimiento alcanzado. Para conseguir esto se realizará una evaluación una vez cumplida la mitad de vigencia del plan y una evaluación final con las conclusiones y los resultados obtenidos una vez finalizados los cuatro años de vigencia del presente plan.

El órgano de coordinación interna en materia de Infancia y Adolescencia, será el encargado de promover la ejecución y el seguimiento de las actuaciones programadas, garantizando su adecuada aplicación o por consiguiente, de tomar las medidas necesarias para su correcta ejecución.

El Órgano de Participación Infantil por su parte, deberá recibir los correspondientes informes de evaluación y ejecución del Plan para poder realizar sus funciones de seguimiento y propuestas de mejora. Además de promover la participación del resto de agentes relacionados con la infancia y adolescencia en el Concello y en especial del resto de niños/as y adolescentes, en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Indicadores:

Para el correcto seguimiento de cada una de las actuaciones contenidas en las diferentes áreas del Plan, se establecerán indicadores de evaluación.

Estos indicadores serán revisados periódicamente, y constituirán la principal herramienta de seguimiento y evaluación de las actuaciones propuestas en cada una de las áreas.

A estos indicadores de evaluación específicos de cada una de las actuaciones, se añadirán otros comunes a todas las actuaciones del Plan, como el nº de participantes o las edades de las personas beneficiarias.

Memoria:

Se establece como obligada la realización de una memoria de actividades anual que recoja aspectos cuantitativos y cualitativos de cada una de las actuaciones realizadas.

9. Recursos.

Para poder llevar a cabo este I Plan de infancia y adolescencia el Concello de O Porriño, se precisa de:

Recursos humanos.

– **Propios:**

Responsables políticos y técnicos de cada una de las áreas, departamentos o Concejalías del Concello que colaborarán de forma activa en el desarrollo y ejecución de Plan de Infancia y Adolescencia.

– **Externos:**

Docentes de los centros escolares.

Personal de otras Administraciones colaboradoras.

Responsables técnicos de asociaciones, clubs y entidades relacionadas con la Infancia.

Personas voluntarias que colaboran en las actuaciones.

Asistencias técnicas encargadas de la realización y/o dinamización de las actividades.

Recursos materiales.

Equipamientos, locales y espacios de titularidad municipal, así como con los que otras administraciones, entidades y asociaciones puedan ofrecer.

Recursos financieros.

Dada la transversalidad e integración de las acciones incluidas en este Plan, en todas las Áreas, Departamentos y Concejalías Municipales, el gobierno municipal se compromete a tener en cuenta en los futuros presupuestos municipales las partidas económicas necesarias para la correcta implementación del mismo.

Además, cada una de las Áreas, Departamentos y Concejalías Municipales deberá consignar la cuantía necesaria para el desarrollo de aquellas actividades dirigidas a la infancia y adolescencia que le afecten, tratando de incluir siempre que sea posible para su financiación, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones, ayudas, etc...).



Concello do Porriño